

Consecomercio presentó recomendaciones para el retorno laboral tras larga cuarentena

El Consejo Nacional del Comercio y los Servicios, Consecomercio, para evitar la propagación de la Covid-19, expone cuatro recomendaciones para el retorno progresivo de las actividades laborales, basadas en las normas de seguridad y salud de la Organización Internacional del Trabajo, OIT.

La OIT, indica que se deben adoptar medidas de prevención y protección para reducir los riesgos de contagios. Consecomercio, instruido por esta premisa exhorta a los trabajadores, colaboradores y clientes a mantener una distancia de seguridad, mínimo de 1.5 metros.

Por otra parte, plantea el uso obligatorio de implementos de seguridad como tapabocas y guantes. Así mismo, la supervisión de las medidas de higiene como el lavado frecuente de manos y, si no se dispone de agua, el uso de antibacterial con un 80 por ciento de alcohol. También se deben desinfectar y limpiar las superficies diariamente.

Para garantizar la seguridad de los trabajadores y consumidores es importante evitar las aglomeraciones de personas, por ello es fundamental que las empresas y los comercios controlen el aforo en los espacios cerrados.

Felipe Capozzolo, presidente de Consecomercio, resaltó que las empresas y las cámaras de comercio, regionales y sectoriales han desarrollado protocolos específicos de higiene y seguridad para el comienzo de las actividades laborales.

El representante gremial, informó que el 90 por ciento de los comercios se encuentra en la espera de los protocolos de higiene y seguridad certificados por el Ejecutivo Nacional. “Estamos esperando que nos den la posibilidad de trabajar nuevamente por el país. Los sectores priorizados han realizado un gran trabajo en marco de esta pandemia”.

“Nosotros podemos integrarnos en una estrategia de país para luchar con Covid-19 y salvaguardar la economía”.

Para finalizar, Capozzolo señaló, que es importante el

cumplimiento de protocolos y la observancia de los emitidos por la OIT, en Venezuela las medidas de prevención e higiene deben ser certificadas a través de instituciones como el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, Inpsasel; el Servicio Autónomo Nacional de Normalización, Calidad, Metrología y Reglamentos, Sencamer y el Fondo de Desarrollo para la Normalización, Calidad, Certificación y Metrología, Fodenorca.

Con información de La Patilla